ANEXO 12G- Acreditación MIPYME

San Gil, 17 de septiembre de 2026

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CONFINES

REF.: Proceso No. SAMC-007-2026.
OBJETO: *"CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO, PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA FRENTE A LA VARIABILIDAD CLIMATICA, DEL ACUEDUCTO OJO DE AGUA DE LA VEREDA PALMARITO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO MCS-090-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DEL PÁRAMO Y EL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER".*

Estimados señores,
El suscrito JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZÓN, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.269.528 de Bucaramanga y el revisor fiscal JIMMY ARCHILA SILVA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.204.689 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la empresa MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S., con Nit 804.003.915-4, declaramos bajo gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en San Gil, a los 17 día del mes de septiembre del año 2026.

Atentamente,

JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZÓN
C.C. No. 91.269.528 de Bucaramanga
Representante Legal.

JIMMY ARCHILA SILVA
C.C. No. 91.204.689 de Bucaramanga
Revisor Fiscal.

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CONFINES

REFERENCIA: SAMC-007-2026.
OBJETO: *"CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO, PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA FRENTE A LA VARIABILIDAD CLIMATICA, DEL ACUEDUCTO OJO DE AGUA DE LA VEREDA PALMARITO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO MCS-090-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DEL PÁRAMO Y EL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER".*

El suscrito JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 91.269.528 de Bucaramanga, en calidad de representante legal y JIMMY ARCHILA SILVA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.204.689 de Bucaramanga, en calidad de revisor fiscal de la empresa MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S.- con Nit 804.003.915-4, de acuerdo al pliego de condiciones, declaro que reúno la condición de Mipyme de conformidad con las exigencias legales, pertenezco a la jurisdicción del Municipio de San Gil y solicito limitar el proceso de la referencia a MIPYMES DEPARTAMENTAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Mis datos personales y de contacto son:
Nombre interesado: MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S.
Nombre Representante Legal: JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZÓN
C.C. No del Nit Persona Jurídica: 804.003.915-4
Dirección física de correo: Carrera 9 # 11-31/ San Gil
Correo electrónico: moralesymardini14@gmail.com
Ciudad: San Gil, Santander
Mi participación es a título de: Persona Jurídica

En constancia, se firma en San Gil, a los 17 día del mes de septiembre del año 2026.

Atentamente,

JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZÓN
C.C. No. 91.269.528 de Bucaramanga
Representante Legal.

JIMMY ARCHILA SILVA
C.C. No. 91.204.689 de Bucaramanga
Revisor Fiscal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.269.528

MARDINI PINZON

APELLIDOS

JAVIER ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-ENE-1970

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ABR-1988 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2718100-00170447-M-0091269528-20090818 0015084696A 1 27029956

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 02/09/2026 - 15:51:41

Recibo No. 12815032, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YGRP332160

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM. PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS
Sigla: No Reportó
Nit: 804003915-4
Domicilio principal: San Gil

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-061306-16
Fecha de matrícula: 24 de Abril de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 9 # 11 - 31 OFICINA 203 EDIFICIO ANTARES BARRIO CENTRO
Municipio: San Gil - Santander
Correo electrónico: mymingenieros@outlook.es

Teléfono comercial 1:	3157917723
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 9 # 11 - 31 OFICINA 203 EDIFICIO ANTARES BARRIO CENTRO
Municipio:	San Gil - Santander
Correo electrónico de notificación:	mymingenieros@outlook.es
Teléfono para notificación 1:	3157917723
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 589 del 20 de Marzo de 1997 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Abril de 1997, con el No 32990 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta del 2013/12/23 de junta de socios, inscrita en esta cámara de comercio el 2014/04/04 bajo el nro. 117849 del libro 9, consta: Cambio de domicilio a la ciudad de San Gil

C E R T I F I C A

Por Escritura pública No. 1862 del 03 de Septiembre de 2024 de la Notaria 02 de San Gil, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Septiembre de 2024, con el No. 227604 del libro IX, consta: Cambio de domicilio de San Gil a Barichara.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 4 del 28 de agosto de 2025 de Junta De Socios, inscrita en esta camara de comercio el 01 de septiembre de 2025, con el No. 239157 del libro IX, consta: Transformacion de la sociedad limitada al tipo de las sociedades por acciones simplificada.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 4 del 28 de agosto de 2025 de Junta De Socios, inscrita en esta camara de comercio el 01 de septiembre de 2025, con el No. 239157 del libro IX, consta: Cambio de razon social de: MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES LTDA

---

por el de: MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS

C E R T I F I C A

Por Acta No. 1 del 17 de octubre de 2025 de Asamblea Gral Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 21 de octubre de 2025, con el No. 240506 del libro IX, consta: Cambio de domicilio principal de Barichara a San Gi.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Diseños, construcciones, interventorías, consultorías, asesorias, servicios, elaboración de proyectos, gerencia de proyectos y capacitaciones en toda clase de proyectos de ingeniería civil, hidráulica, sanitaria, ambiental, eléctrica, electromecánica, de sistemas50, agrícola, , de alimentos de vías, de suelos, electrónica, de comunicaciones y arquitectura. La construcción de inmuebles, la reforma de inmuebles, el avalúo de tierras y de inmuebles, la administración de propiedad horizontal, el arriendo de inmuebles, y todos aquellos negocios o asuntos relacionados en el campo de la propiedad raíz lícitamente, En ejercicio del objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para su logro o desarrollo, tales como: a) Elaborar estudios técnicos de inversión; b) Realizar estudios de factibilidad de proyectos de construcción en la creación de empresas constructoras; c) Asesorar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en el desarrollo de proyectos de construcción en COLOMBIA o en el exterior; d) Prestar servicios de consultoría e interventoría técnica para empresas estatales o privadas; e) Adquirir a cualquier título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, con destino a su enajenación y/o alquiler; f) Invertir en valores mobiliarios y valores que produzcan renta periódica tales como acciones, bonos, cédulas, etc.; g) Representar toda clase de personas naturales o jurídicas, domiciliadas o no en COLOMBIA dedicadas a actividades de fabricación, manufacturación y/o elaboración de toda clase de productos o materias primas para la construcción; h) Dar o recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomar o dar en arrendamiento u opción de compra todo tipo de bienes de cualquier naturaleza; i) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de las mismas actividades o conexas y complementarias; j) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; k) Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetivos iguales, similares o complementarios; l) Tomar dinero en mutuo con o sin intereses y darlo en las mismas condiciones; m) Hacer sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, las operaciones que sean

necesarias o convenientes para el logro o desarrollo del objeto social; n) Participar en procesos de contratación pública o privada, bien sea mediante licitaciones, invitaciones a presentar cotización, convocatorias privadas, contratación directa y cualquier figura similar; o) Relacionar a dos (2) o más personas naturales o jurídicas para que concluyan un negocio jurídico, comercial o financiero, sin celebrar contratos por cuenta ajena, ni intervenir en el cumplimiento de los negocios que se perfeccionen con su intermediación; p) Obtener y explotar derechos de autor, concesiones, franquicias, privilegios y patentes de inversión que tengan relación o no con las actividades de la sociedad; q) La compra y venta de bienes raíces, la urbanización y parcelación de tierras. La construcción de inmuebles. La reforma de inmuebles. La administración de inmuebles. El avalúo de inmuebles y tierras y todos aquellos negocios o asuntos relacionados en el campo de la finca raíz lícitamente. r) Consultoría, estudio, elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería, arquitectura y obras civiles. Construcción y mantenimiento de edificaciones, viviendas, oficinas, hoteles, hospedajes, hospitales, colegios, entre otras construcciones, construcción y mantenimiento de obras viales, carreteras, puentes, túneles, obras ambientales, recuperación de cuencas hidrológicas, obras eléctricas en redes de alta, media y baja tensión y uso final. Servicio de perforación, excavación, voladura y movimiento de tierras. s) Realizar catering para eventos, organización de eventos públicos o privados, suministro de elementos electrónicos y de papelería. t) así mismo, para el desarrollo del objeto social podrá celebrar todos los contratos civiles, comerciales, administrativos o laborales, nominados e innominados y especialmente: 1. Adquirir, limitar y gravar el dominio de toda clase de activos, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, fabricas, instalaciones industriales, establecimientos de comercio y equipos de trabajo relacionados con su giro social y dar en arrendamiento o enajenar todos aquellos que por cualquier causa dejare de necesitar o le conviniere enajenar. 2. Obtener y explotar concesiones, patentes, licencias, marcas, nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial o comercial como también el uso y concesión de franquicias, para sí o para sus mandantes. 3. Participar en licitaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales. 4. Conservación y preservación de áreas protegidas, en todas sus categorías, así como en sus zonas de amortiguación. - y, en general todos los actos y actividades que se relacionen con los objetivos indicados o que sean accesorios o complementarios de los mismos. para el cumplimiento de estos objetivos fundamentales, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Conseguir fuentes de financiación, destinadas a la ejecución de planes y programas de desarrollo territorial, social, económico, institucional, ambiental y todos aquellos que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad. 2. Crear los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos. 3. Realizar seminarios, cursos, talleres, conferencias, encuentros, reuniones y en general toda clase de eventos que permitan dar cumplimiento a los objetivos propuestos. 4. Participar en eventos de carácter nacional e internacional donde se involucren aspectos como el medio ambiente, desarrollo del territorio y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. 5. Buscar el apoyo real de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras en aspectos financieros, técnicos, jurídicos, educativos que contribuyen al

progreso integral de los objetivos propuestos. 6. Hacer parte de otras organizaciones que propendan por el desarrollo territorial, medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de la comunidad. 7. Celebrar contratos con entidades públicas, privadas de economía mixta que propendan por el desarrollo económico, cultural, social, ambiental y turístico de nuestro entorno. 8. Avalar y garantizar obligaciones propias de la sociedad, de sus socios o de terceros sin ninguna limitación. 9. Todos los demás actos y contratos que le sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	200.000
Valor Nominal	:	$500,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	200.000
Valor Nominal	:	$500,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	200.000
Valor Nominal	:	$500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se

---

relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 4 del 28 de Agosto de 2025 de Junta De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 01 de Septiembre de 2025 con el No 239157 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZON	C.C. 91269528

REVISORES FISCALES

Por Acta No 001-2018 del 05 de Enero de 2018 de Asamblea inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Enero de 2018 con el No 154034 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ARCHILA SILVA JIMMY	C.C 91204689

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
EP No 807	de 07/04/2006 Notaria 02 de San Gil	66387 10/04/2006 Libro IX
A. No	de 23/12/2013 Junta De S de Bucaramanga	117849 04/04/2014 Libro IX
EP No 1687	de 05/09/2014 Notaria 02 de San Gil	121271 10/09/2014 Libro IX
EP No 1862	de 03/09/2024 Notaria 02 de San Gil	227604 09/09/2024 Libro IX
A. No 4	de 28/08/2025 Junta De S de San Gil	239157 01/09/2025 Libro IX
A. No 1	de 17/10/2025 Asamblea G de San Gil	240506 21/10/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4210.
Otras actividades Código CIIU: 4220.
Otras actividades Código CIIU: 7112.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES LTDA
Matricula No:	60256
Fecha de matrícula:	24 de Abril de 1997
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 9 # 11 - 31 OFICINA 203 EDIFICIO ANTARES BARRIO CENTRO
Municipio:	San Gil - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $3.488.810.488

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del

certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.204.689
ARCHILA SILVA
APELLIDOS
JIMMY
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1960
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
12-JUL-1978 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

18442-T



JIMMY
ARCHILA SILVA
C.C. 91.284.689
RESOLUCION INSCRIPCION 1764-T FECHA 30-VII-87
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente

00026041

La Notaría Segunda del Círculo de San Gil TESTIFICA: Que esta fotocopia fue tomada del original que tuve a la vista
San Gil
29 AGO. 2013

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0354CA83B0698BDEE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JIMMY ARCHILA SILVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91204689 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 18442-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *